

se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haro, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.542

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 1987 un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras, (o con las que tenga establecidas el mismo Banco a la firma del contrato):

- Importe del préstamo: 35.000.000 Pts.
- Tipo de Interés: 11,50%
- Comisión por servicios generales: 0,4%
- Plazo de amortización: Mín. 5 años, máx. 12 años
- Carencia de amortización: 1 ó 2 años

Este préstamo tiene como finalidad financiar la aportación del Ayuntamiento para la obra de "Rehabilitación del Teatro Bretón de los Herreros", segunda fase, prevista en el Presupuesto General de 1987 y que se ejecuta mediante convenio suscrito con la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El acuerdo, junto con el expediente, adoptado con el quorum que fija el art 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.543

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 1987 un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o con las que tenga establecidas el mismo Banco a la firma del contrato):

- Importe del préstamo: 7.685.779 Pts.
- Tipo de interés: 10,75%
- Comisión por servicios generales: 0,4%
- Plazo de amortización: Mín. 10 años, máx. 14 años
- Carencia de amortización: 1 ó 2 años

Este préstamo tiene como finalidad financiar en parte obras de pavimentación de calles y aceras previstas en el Presupuesto General para 1987, y que se ejecutan en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

El acuerdo adoptado, junto con el expediente, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.551

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	380.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	30.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	600.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	450.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	490.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital . . . . .	10.000
Total ingresos . . . . .		1.960.000
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	587.138
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.085.000
3	Intereses . . . . .	176.676

<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales . . . . .	57.705
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	53.481
Total gastos . . . . .		1.960.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Hornos de Moncalvillo, a 13 de mayo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/87 de Suplemento de Crédito* III.C.544

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Laguna de Cameros, a 6 de mayo de 1987.— El Alcalde, Jesús Reinares.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Estudio de Detalle en Avda. de Madrid 44 a 56 (antiguos laboratorios Orive)* III.C.527

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avda. de Madrid, 44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 10 de mayo de 1987.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en c/ Valdegastea, esquina prolongación c/ Fueros de Logroño* III.C.528

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea esquina a prolongación c/ Fueros de Logroño.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 10 de mayo de 1987.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en Avda. Club Deportivo esquina Velázquez* III.C.529

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solar sito en Avda. del Club Deportivo esquina c/ Velázquez.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 10 de mayo de 1987.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en Camino Viejo de Alberite* III.C.530

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de